

ADYME

La revista del autónomo y la pequeña empresa



Propuestas de CIAE para la próxima legislatura.
Asamblea de COAG.
Brexit, IVA, consumo, rentas, dominio de mercado, precariedad...



Como en tu barrio en ninguna parte

COMPRA EN TU BARRIO



HAZLO CRECER



Sumario

-  **Editorial / 4**
Mesa de Contenidos de CIAE
-  **Elecciones / 5, 6, 7**
Pedro Gallart Pérez
-  **Asamblea COAG / 8, 9**
Aurora López Portillo
-  **Retrato del autónomo / 10, 11, 12**
Juan M. Valenzuela
-  **Protección Social / 13**
Yolanda Alba Juárez
-  **PYMES / 14, 15**
Salvador Bellido Macías
-  **Consumo / 16, 17**
Santiago Loss Balúa
-  **Legislación / 18**
Juan José Díaz Galán
-  **Economía / 19, 20, 21**
Mesa de Contenidos de CIAE
-  **Competencia / 22, 23, 24**
Salvador Bellido Macías
-  **Opinión / 25**
Mesa de Contenidos de CIAE



Revista APYME: nº 56 - Segundo Trimestre de 2016

Director: Juan Martínez Valenzuela - Redactora jefa: Yolanda Alba - Colaboradores: Mesa de Contenidos de CIAE -

Redacción y Administración: CIAE, Paseo de la Infanta Isabel 17, 28014 Madrid. Teléfono: 914 35 06 12, email:

apyme@autonomos-ciae.es - Edición y maquetación: Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español

Organizaciones territoriales:



Organizaciones sectoriales:



Confederaciones:



Editorial

{ Propuesta para rebajar impuestos }

Es plausible la bajada de impuestos concretada en una rebaja de dos puntos del IRPF o una tarifa plana de 50 euros durante el primer año para autónomos y pymes. Sería más estimulante si esa oferta de bajada de impuestos fuera más generosa con las clases medias y las de menor poder adquisitivo, puesto que son las que están soportado los rigores de la crisis y las que necesitan más medios económicos para salir de la precariedad para invertirlos en el consumo.

Después de estos cuatro últimos años sabemos que un sector de la ciudadanía ha sufrido más que otros el peso de los impuestos y la merma económica que tanto perjudica al consumo: hay unidades económicas que pagan cinco veces más IBI que en 2007, la subida espectacular del IVA... En cuestión de empleo, se trabaja un 5% menos de horas que en diciembre de 2011 y el salario medio ha caído, especialmente, entre los que se han incorporado al mercado de trabajo.

Ante el anuncio de la bajada de impuestos difundida por el presidente del Gobierno en funciones, consideramos que es preciso que los potenciales consumidores tengan recursos monetarios y ofrece como propuesta electoral a los partidos que para facilitar el consumo, en aquellos sectores más desfavorecidos, la ba-



jada de impuestos se hiciera mediante la concesión extra de un "cheque" por un determinado importe para ser usado solamente en operaciones de compra en los comercios de España, en gasto exclusivo de consumo cotidiano. El Estado canjearía los cheques a los comerciantes por papel moneda. De este modo se combatiría la deflación, la bajada de impuestos no tendría el destino del ahorro, estimularía el comercio y el dinero cumpliría la misión que transmite el Banco Central: mover la economía.

Bloque de trece propuestas para la próxima legislatura

El 26J los autónomos hemos participado para elegir un nuevo Congreso de los Diputados que se encargará, entre otras tareas, de legislar leyes que cambien la vida de los ciudadanos.

Como continuación de la actividad que CIAE (Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español) desarrolló para las elecciones del pasado 20 de diciembre, resumimos, con motivo del 26J, un bloque de trece propuestas que presentamos a los partidos políticos. Las siguientes medidas prioritarias no suponen, en su mayoría, un coste económico para el Estado (sería para los autónomos un gran avance para el desarrollo de sus actividades económicas), sólo requieren de la voluntad política precisa para pasar de las palabras a los hechos y consolidar así el trabajo autónomo.

INCREMENTAR EL CONSUMO

Es imprescindible la creación de empleo digno, con capacidad de compra para que se incremente el consumo. La precariedad del consumo es un freno para el emprendimiento. Por consiguiente, para que las actividades económicas de los autónomos puedan sobrevivir y prosperar, el auge del consumo es prioritario.

EL DOMINIO DE MERCADO

Esto es una lacra para el desarrollo de las empresas y la igualdad de oportunidades. La C.N.M.C. (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) no debe actuar como la correa de transmisión de los lobbies. Sus componentes deben ser nombrados por el Parlamento y estar al servicio de la Constitución (art. 28).

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Debe ser accesible a los autónomos y pequeñas empresas mediante la simplificación y la fragmentación de las necesidades de las diversas Administraciones Públicas para posibilitar la contratación de los autónomos.





EL CONSUMO COLABORATIVO

Ha sido práctica existente desde tiempos inmemoriales a través del trueque o el intercambio, en ningún caso el consumo colaborativo debe ser una coartada para desregularizar un mercado. Es imprescindible que la competencia sea bajo las normas existentes y no produzca desigualdad fiscal.

EL IVA DE CAJA

La Ley que lo regula es deficiente y debería ser corregida haciendo que el IVA de Caja sea de carácter universal y se simplificaran sus trámites. Un IVA de Caja eficiente es imprescindible para facilitar liquidez a los autónomos y pequeñas empresas.

LA MOROSIDAD

Es un problema para el funcionamiento correcto y justo de la economía. La Ley que lo desarrolla es totalmente inútil. No ha logrado desterrar las causas que permiten que muchas actividades económicas de los autónomos se han malogrado. La ley no incorpora las necesarias sanciones para hacerla respetar.

LA ECONOMÍA SUMERGIDA

Son actividades económicas que no cumplen sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social dándoles una enorme ventaja en el mercado que actúan. Su erradicación no es solo de la Hacienda Pública, tienen que intervenir también los Ayuntamientos y las Co-

munidades Autónomas supervisando polígonos industriales, almacenes y fabricación clandestina a la vez que se deben dotar de más medios a los organismos encargados de erradicar esta lacra económica.

EL CRÉDITO

Es imprescindible para el funcionamiento de las actividades económicas de los autónomos y pequeñas empresas. La vía tradicional no cumple con su objeto social. Proponemos que el crédito y los microcréditos que necesita la economía del autónomo se financien a través del banco público I.C.O. y se comercialicen mediante las entidades intervinientes.



FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

Ampliar la tarifa plana de 50 euros de seis a doce meses, incluyendo a los autónomos societarios.

Rebajar el IVA cultural y volver a un IVA que no dañe la creatividad. Responsabilidad limitada para el trabajo autónomo. Extender a todos los autónomos la Ley 14/2013 de 27 de septiembre sin necesidad de acogerse a la responsabilidad limitada.

Fiscalidad equitativa y de igualdad de oportunidades para todos los agentes económicos que actúan en el mercado.

SEGURIDAD SOCIAL

Cotizar según rendimientos. Cotización parcial.

Cotizar según la fecha de alta y no por el mes en curso.

Cambio de las bases de cotización: Que sea de modo trimestral, para adecuar las cotizaciones a la actividad.

No penalizar en exceso los retrasos de las cotizaciones que es de un 20% si se sobrepasan las 24 horas, que ésta penalización sea progresiva.

Acceso al desempleo por cese de actividad con los únicos requisitos de la baja en Hacienda y Seguridad Social.

SEGUNDA OPORTUNIDAD

Modificar la Segunda Oportunidad para que después de un fracaso empresarial se pueda volver a la actividad y se tenga derecho a la tarifa plana.

Créditos Públicos: inclusión de este tipo de créditos para abordar la Segunda Oportunidad.

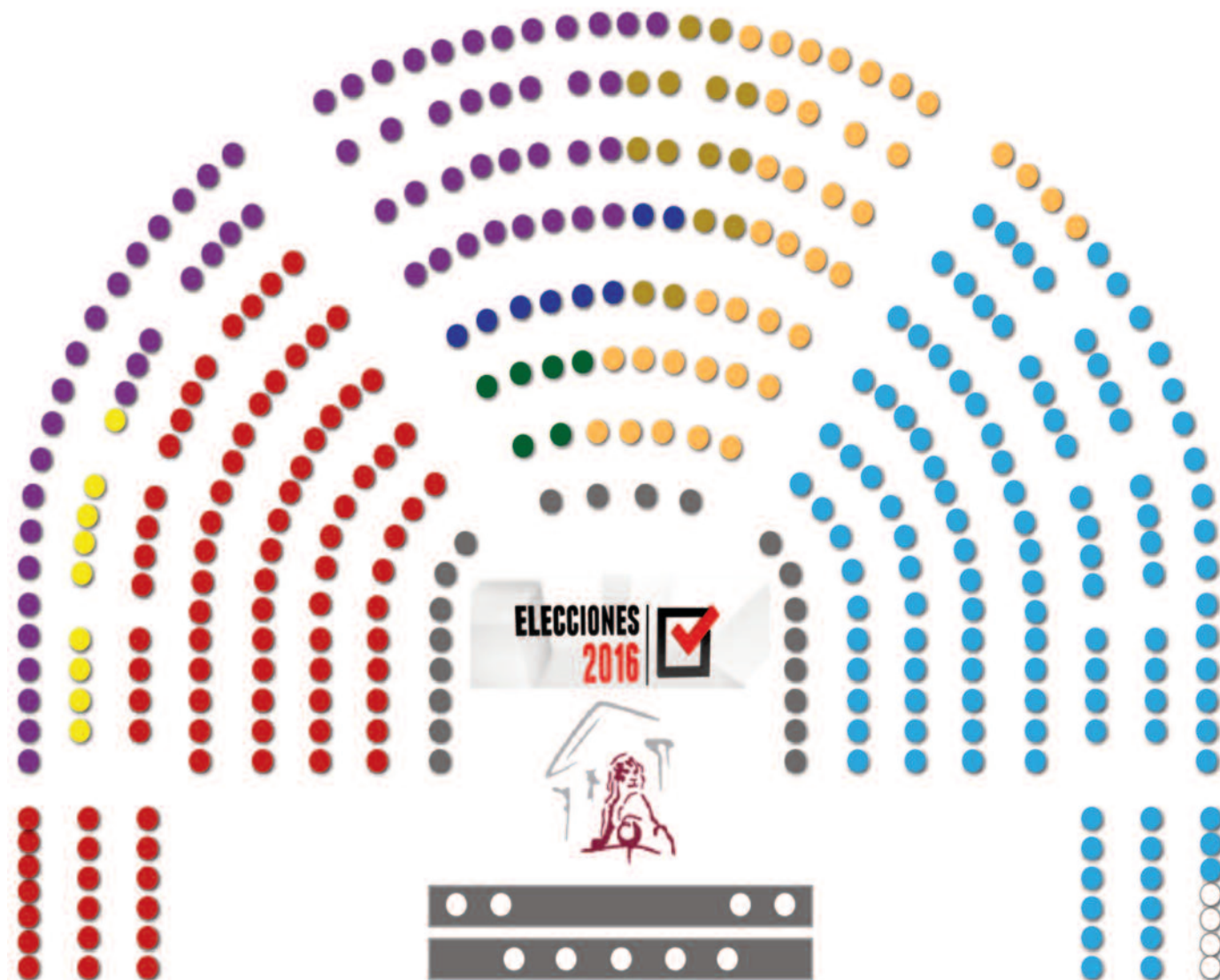
Modificar la Ley para que contemple la quita en las deudas con Hacienda y la Seguridad Social.

MEDIDAS REGENERADORAS

Que los miembros de las organizaciones reguladoras y supervisoras, como la C.N.M.C., sean nombrados por el Parlamento. Pérdida de la capacidad de contratación pública para aquellas empresas o grupos de empresas vinculadas judicialmente a causas de corrupción.

PROTECCIÓN SOCIAL

Ayuda de los 426 euros, para los autónomos que hayan agotado su paro.



La XVI Asamblea General de la COAG reelige a Miguel Blanco Suaña como secretario general



Intervención de Miguel Blanco Suaña, secretario general de la COAG

Miguel Blanco Suaña ha sido reelegido Secretario General de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) para los próximos cuatro años. La ministra de Agricultura en funciones, Isabel García Tejerina, participó en el acto de clausura. También dirigió unas palabras a los asistentes el presidente de CIAE, Miguel Ángel Blanco. El lema de la XVI Asamblea General ha sido: “Producimos Alimentos, Agricultores con Agricultores”. También se eligió la Comisión Ejecutiva estatal.



Junto a la Comisión Ejecutiva estatal, en el centro de la foto la Ministra de Agricultura en funciones, Isabel García Tejerina, y el Secretario General de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, Miguel Blanco Suaña.

El lema de la Asamblea, en palabras de Miguel Blanco, resalta la función principal de la agricultura y la ganadería; la producción de alimentos. Una función estratégica para una necesidad vital. Una función enmarcada en un modelo económico de carácter social, por lo tanto de una agricultura con agricultores, no de sociedades anónimas, fondos especulativos y absentistas.

El máximo responsable de COAG ha incidido en que el futuro de los agricultores se decide principalmente en el ámbito de los mercados. “Es por ello, que la UE debe cambiar el rumbo de su política de desregulación y liberalización comercial e instaurar mecanismos efectivos que establezcan los mercados agrícolas y garanticen unos precios remunerativos para los profesionales agrarios”, ha argumentado.





Intervención de Miguel Ángel Blanco, presidente de CIAE, en la XVI Asamblea de la COAG

Entre las prioridades para la próxima legislatura, el líder de COAG se ha referido también al reequilibrio de la cadena alimentaria. “La Ley de mejora de la Cadena Alimentaria tiene que tomar velocidad de cruce. La cadena debe ser rentable y sostenible en su conjunto, para

lo cual hay que acabar con el abuso de posición de dominio de industria y cadenas de distribución, para que el valor creado se reparta de forma justa y equitativa entre todos los eslabones, asegurando unos precios rentables para los productores y asequibles para los consumidores”.

Para cerrar su intervención, se ha referido al potencial de los agricultores y ganaderos profesionales para generar empleo y garantizar la soberanía alimentaria de Europa. “La agricultura y la alimentación no debe ser una mera mercancía, sino un derecho universal de las personas”.



Consecuencias del "Brexit" para autónomos y pymes

Es en el ámbito de la hostelería, comercio local, restauración, sector inmobiliario, alojamientos de playa, casas rurales, locales de ocio, etc., donde los autónomos y pymes percibirán los cambios que traerá consigo el Brexit. España recibió el pasado año a 15.5 millones de turistas británicos que gastaron 14.057 millones de euros, de los cuales se beneficiaron autónomos y pymes españolas.

Los autónomos españoles que tienen relaciones económicas en el Reino Unido ya no se encontrarán en territorio comunitario, de ahí que perderían los beneficios que esta condición les otorga. Algo parecido sucederá en el caso de las pymes españolas, pues en función de cuáles sean los cambios regulatorios que se efectúen es posible que estos afecten a la libre circulación de personas, así como a los derechos adquiridos como trabajadores en las islas británicas.

La libra esterlina ya ha empezado a depreciarse significativamente y para esos turistas viajar a España les resultará más caro. Para muchos su poder adquisitivo no les permitirá darse el lujo de visitar nuestro país y es previsible que las cifras de viajeros británicos disminuyan con la consiguiente disminución del consumo nutriendo las actividades económicas de los autónomos y pymes de la costa. A la hora de viajar de vacaciones a España, los británicos tendrán menos dinero y más restricciones para cruzar fronteras. Un ejemplo, sería el siguiente: si el pasado año se gastaron en vacaciones 800 libras, es decir, 1.150 € en España, ahora

esas libras serían casi 1.000 euros.

Ese "efecto Brexit" también perjudicará a más de 300.000 británicos que residen en España. Al reducirse su nivel adquisitivo las consecuencias económicas serán también visibles para los autónomos y pymes que se beneficiaban de su consumo en España. Igualmente afectará a la relación comercial, sus productos más baratos competirán con los nacionales y la demanda interna hacia los productos españoles se resentirá.

La decisión que ha tomado la ciudadanía británica de salir de Europa tendrá de igual modo su

efecto dominó para los autónomos británicos que desarrollan su actividad profesional en España en el sector de la enseñanza de inglés, regentando chiringuitos de playa y locales de ocio, los guías oficiales autónomos y un amplio grupo de pymes que operan en el sector turístico.



Los autónomos a través del informe “Perspectivas sociales y de empleo en el mundo 2016”

Todas las medidas que se han tomado en estos últimos años para fomentar el emprendimiento y crear mejores condiciones económicas para los autónomos se estrellan contra la realidad de los datos que aporta el informe “Perspectivas sociales y de empleo en el mundo 2016” de la OIT: El 25,5% de los autónomos españoles, a efectos estadísticos, no ganan lo suficiente para salir de la categoría de pobres. Dicho de otro modo, para uno de cada cuatro emprendedores sus ingresos son insuficientes para llegar a fin de mes, tanta precariedad les impide atender a necesidades tan básicas como la vivienda o la energía. Esta situación de pobreza en el sector de los autónomos españoles ha empeorado en estos últimos años:

1,5% más precarios desde 2010.

El informe señala la necesidad de poner en marcha proyectos para abordar las situaciones de crisis, en su análisis se considera la viabilidad del “salario vital” y las garantías de un “ingreso mínimo universal”.

En el informe se destaca cómo afecta la crisis en los países desarrollados, donde se ha producido un incremento de la pobreza (ingresos inferiores al 60 % del ingreso medio), que alcanzaba a más de 2.000 millones de personas en 2012, y como una consecuencia la crisis ha sido la disminución de los empleos de calidad (empleos más precarios, salarios inferiores,...) el informe destaca que “las familias de clase

media están cada día más preocupadas por su capacidad para conservar su actual situación económica” y disponer de un empleo estable y de una red de protección social garantizada en caso de necesidad.

Es preciso poner el acento en que la economía real, eje en el que se mueven los autónomos, está estancada como consecuencia de un consumo escaso en un contexto de desigualdad creciente y de pérdida de poder adquisitivo, baste recordar al respecto la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, donde se indicaba que en 2015 el 28,6 por ciento de la población residente en España estaba en riesgo de pobreza o exclusión social.



El chollo de los falsos autónomos para las grandes empresas

Se constata que muchas empresas que prestan servicios en diferentes mercados se aprovechan de la precariedad dominante, y los falsos autónomos son un chollo para ellos. Bajo este epígrafe algunas grandes empresas se sirven de una regulación ambigua y donde debía de existir una relación laboral con el trabajador la transforman en una relación mercantil. También algunos Ayuntamientos, como el de Málaga, se sirven de estas prácticas, con denuncias de que el 10% de la plantilla municipal son falsos autónomos.

Estas empresas se sirven de este modelo para obtener ventaja competitiva con las empresas que cumplen rigurosamente la normativa. Estas empresas copian, en cierta forma, el modelo UBER en

EEUU que, en un escenario de necesidad y de incertidumbre, fuerzan a los trabajadores comunes a convertirse en autónomos a la fuerza. A este respecto cabe señalar cómo ya en julio pasado la Inspección de Trabajo de Cataluña concluyó que los chóferes de la compañía son trabajadores que deberían ser dados de alta en la Seguridad Social.

A la espera de que la Comisión Europea publique una directiva este año para establecer unas reglas de juego iguales para todos, es preciso denunciar con rotundidad el uso fraudulento de esos mecanismos torticeros por parte de esas empresas. Este no es el modelo de autónomos que necesita España, y no creemos que de ese modo el consumo, el poder adquisitivo y la riqueza de los es-

pañoles vaya a desarrollarse.

El artículo 1.1 de la Ley 20/2007, de 11 de Julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo, establece que serán autónomos "las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, deno no ocupación a trabajadores por cuenta ajena". Por otro lado, la Ley del Estatuto de los Trabajadores en su artículo 1 establece que "La presente Ley será de aplicación a los trabajadores que voluntariamente presten sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, denominada empleador o empresario".

La jubilación anticipada de los autónomos

Los trabajadores autónomos pueden acceder a la modalidad de jubilación anticipada por voluntad del interesado, al igual que los trabajadores por cuenta ajena, salvo a la modalidad de jubilación anticipada por causa no imputable al trabajador.

La aplicación de los correspondientes coeficientes reductores de la edad en ningún caso da lugar a que el interesado pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior a la de 52 años.

Discapacidad del trabajador autónomo

Los trabajadores autónomos con discapacidad en un grado igual o superior al 65%, o en un grado de discapacidad igual o superior

al 45%. En este último supuesto, se ha de tratar de discapacidades reglamentariamente determinadas respecto de las que las existan evidencias de que producen, de forma generalizada y apreciable, una reducción de la esperanza de vida.

Actividades de naturaleza tóxica, peligrosa o penosa

Podrán acceder a la jubilación anticipada, en los mismos supuestos y colectivos para los que esté establecido dicho derecho respecto de los trabajadores por cuenta ajena.

Jubilación anticipada por voluntad del trabajador autónomo

En este año 2016, la edad de jubilación exigida es 65 años, si se

tienen cotizados 36 o más años, o 65 años y 4 meses si se acreditan cotizados menos de 36 años. Estas son las edades a tener en cuenta si en el año 2016 se desea acceder a la jubilación anticipada.

Se debe acreditar un período mínimo de cotización efectiva de 35 años

Si se accede a la jubilación anticipada se ha de tener en cuenta que la pensión será objeto de reducción mediante la aplicación, por cada trimestre o fracción de trimestre que, en el momento de acceder a la jubilación, le falte al trabajador para cumplir la edad ordinaria de jubilación, de los siguientes coeficientes en función del periodo de cotización acreditado.



En el día Europeo de las pymes, España es un país de autónomos

Se ha celebrado el 12 de mayo el Día Europeo de las PYMES. Recordemos algunos datos en este día referentes a España: el 99,9% de las empresas (3.182.321) pertenecen a esta categoría que mantiene el 70% del empleo.

Según el “retrato de la Pyme” elaborado por Ipyme, España es un país con un claro predominio de las microempresas sin asalariados (53,6%) y aquellas que tienen menos de 9 empleados (42,6%). El porcentaje restante se reparte entre pequeñas y medianas empresas, con una participación en el tejido empresarial de 3,5% y 0,6% respectivamente. Es decir, con respecto a otros países europeos, en el caso español estamos más ante un país de autónomos que de peque-

ñas empresas.

Por sectores, el terciario es el que mayor número de pymes concentra. En total, un 80,5% ejercen su actividad en la categoría de servicios y dentro de esta, un 24,3 % corresponde al comercio. Datos que constatan que España ostenta el monocultivo del turismo sin conseguir enfocar su modelo productivo hacia sectores con un mayor potencial innovador.

A la hora de generar empleo, el informe refleja que dos de cada tres empleos que se creaban en 2013 en nuestro país provenían de las pymes lo que muestra el impacto que tienen las pequeñas empresas en el tejido productivo. Sin embargo el estudio también señala que las pymes españolas son poco competitivas frente a las de

otros países como por ejemplo Alemania, en parte porque faltan incentivos para incorporar contenidos tecnológicos a la economía y en parte porque tampoco se prodigan los trabajadores intensivos en conocimientos.

Los datos también reflejan el bajo índice de internacionalización de las pymes españolas. Mientras que países como Francia o Alemania, el porcentaje de de pymes que exportan se acerca al 15%, en España únicamente el 4% de las pequeñas empresas venden sus productos a otros países.

Sin embargo induce al optimismo el “II Informe “Young Business Talents”, el cual afirma que hasta el 50% de los jóvenes tienen como meta el emprender.



Las pymes españolas necesitadas de financiación

Un millón de pymes siguen careciendo de vías de financiación en nuestro país. Entre otras causas, la financiación es uno de los motivos que supone que el 75% de las pymes que emprenden cada año no sobrevive a los primeros dos años de vida y del 20% restante, únicamente un pequeño porcentaje llega al quinto año y un porcentaje todavía menor a los 10 años. La financiación es una de las claves fundamentales a la hora de poder sacar una pyme a la luz y afrontar los costes de su lanzamiento y puesta en marcha en el mercado. Aunque en nuestro país se han mejorado las condiciones para que estas pequeñas y medianas empresas tengan acceso a las vías de financiamiento como

los créditos y préstamos, la falta de avales y garantías dificultan que un porcentaje de las mismas pueda disponer de este colchón económico clave para su desarrollo.

Aunque ese 83,9% de las pymes han accedido a alguna vía de financiamiento, existe un 16,1% restante de pequeñas y medianas empresas que no tiene acceso ni a un solo euro prestado por las entidades bancarias pese a haberla demandado activamente. Estos son los datos que se desprenden de la encuesta más reciente elaborada por CESGAR (Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca).

El estudio arroja que un

29,6% de los 3,4 millones de pymes analizadas, alrededor de un millón, ha tenido necesidades de financiación en los últimos meses que no ha logrado cubrir, y que por tanto pueden implicar problemas económicos futuros.

Esta coyuntura afecta al 21,1% de las pymes en España que tienen necesidad de fondos para llevar a cabo sus proyectos empresariales, lo que supone unas 250.000 empresas afectadas. Las sociedades de garantía recíproca ejercen de avalistas de las pymes ante las entidades financieras, facilitando su acceso al crédito bancario y flexibilizando las condiciones de financiación. La operación media que cubren es un crédito a 80.000 euros a devolver a ocho años.

La fiscalidad penaliza más el consumo que la riqueza

Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de los 27.085 millones de euros ingresados por impuestos durante los cuatro primeros meses del año, 12.086 millones (el 44,6%) procedían de los impuestos directos y 14.999 (el 55,4%) de los indirectos.

En el mismo periodo de 2015, el reparto de la recaudación tributaria fue muy diferente: sobre un total de 30.562 millones de euros recaudados, los impuestos directos proporcionaron 15.650 millones (el 51,2%), frente a 14.912 de los indirectos (el 48,8%). Una hipotética subida del IVA dañaría notablemente el consumo, consumo cuyo estancamiento es

evidente. Desde el Ministerio se dice que la rebaja del IRPF que aplica desde enero, permite mayores ingresos por IVA e impuestos especiales a través de un aumento del consumo que eleva los rendimientos empresariales. Sin embargo, el Banco de España sostiene que la demanda interna irá a la baja al subir el precio del petróleo.

Tras la subida del IRPF aprobada nada más tomar posesión Rajoy en diciembre de 2011, por ejemplo, la brecha entre un tipo de impuestos y otros se amplió considerablemente, de modo que durante los cuatro primeros meses de 2012 los impuestos directos permitieron ingresar 8.064 millones de euros, mientras que los indirectos apenas

pasaron de los 5.523 millones.

Este año, el vuelco en el peso recaudatorio de ambos bloques ha obedecido casi en exclusiva al retroceso experimentado por los impuestos directos (IRPF, Sociedades, Patrimonio, Sucesiones), pues los indirectos (IVA, Impuestos Especiales) se quedaron en unos niveles similares a los de 2015, siempre según datos oficiales del Ministerio de Hacienda.

Dentro de los impuestos directos, la caída más significativa ha correspondido al IRPF, que bajó de 14.078 a 12.806 millones de euros (- 9%), como consecuencia de la reforma fiscal aplicada a primeros de año y que el Gobierno anunció meses antes del 20-D.





La enorme deuda de las familias lastra el consumo e impide la recuperación económica

Las deudas de las familias españolas ya ascendía en el pasado febrero a 718.595 millones de euros. Siete millones de españoles tienen hipotecas pendientes de pago, lo cual supone el 77% de dicha deuda.

La deuda de las familias españolas, 67% del PIB, rebasa la media de las familias europeas, 65% PIB, y están más endeudadas que las alemanas, 52%; las francesas, 60%; o italianas, 50% de su PIB.

La prioridad de las familias es pagar la hipoteca. Si a esta evidencia se le añade el impacto de

la crisis que ha originado la merma de salarios y empleo nos dan un escenario de estancamiento, poco favorable para el consumo, soporte principal para el desarrollo de las actividades económicas de los autónomos.

Por otra parte, el Estado tiene una deuda galopante, un billón largo de euros, más del 100% del PIB nacional y las empresas españolas deben ahora 910.769 millones de euros, 84% del PIB, mientras que la media de las empresas europeas es del 60% del PIB.

Si los bancos fueron rescatados para salvarlos de la quiebra, es

preciso preguntarse ¿porqué las familias no pueden ser rescatadas, renegociando los plazos, tipos y condiciones de su deuda para aliviar el peso deudor y se cree con esta medida un estímulo al consumo?

Se está aplazando el debate sobre la enorme deuda y, sin embargo, se debería abordar con rigor este problema.. Se impone renegociarla, a nivel europeo y español, para rebajar su coste y contribuir de este modo a la recuperación económica.

La deuda pública registró en marzo un nuevo récord al alcanzar los 1,095 billones de euros, lo que supone más del 100% del PIB frente al 98,2% del objetivo del Gobierno para todo el año. Es la primera vez que el saldo negativo de las cuentas públicas supera el valor de la economía española desde 1909. Según los datos publicados por el Banco de España, la deuda se multiplicó por 2,5 veces en marzo respecto al mismo mes del año anterior. En concreto, creció en este mes en 14.031 millones frente a los 5.932 millones de marzo del 2015, lo que significa que ha aumentado un 136%.



Segunda Oportunidad: condenado al fracaso o el inicio del éxito

La actual Ley de Segunda Oportunidad necesita reformarse en la próxima legislatura dada su nulidad para dar realmente una segunda oportunidad al emprendedor que ha fracasado en su primer intento. Su articulado es tan restrictivo que no sirve para lo que se legisló porque las deudas con más peso en la economía doméstica y empresarial no se perdonan y persiguen al deudor el resto de su vida, como son las contraídas con Hacienda y la Seguridad Social, que son precisamente la mayoría que acumulan los autónomos, las hipotecarias o con garantía real, salvo que el banco decida ejecutarlas, y, en caso de divorcio, la manutención. Se perdonan las facturas de la luz o del teléfono, de la tarjeta de El Corte Inglés, por ejemplo, o de la Visa, del crédito con el Cofidis de turno. Igualmente, la parte no cubierta

en caso de que la vivienda salga a subasta, con permiso de la entidad financiera.

Si no se puede liberar del grueso de la deuda, poco puede hacerse. Se debe responder a las deudas con el patrimonio, y así: sin casa, sin coche, sin nada con que obtener liquidez, desplumado.

¿Cómo puede conseguir un empresario una segunda oportunidad si para conseguir una exoneración definitiva de las deudas deben transcurrir 5 años siendo imprescindible que se hayan abonado todas las deudas no exonerables? Con esta ley tenemos el autónomo está cinco años sin acceso al mercado crediticio porque nadie le va a conceder un préstamo y quitándole la posibilidad de empezar de cero.



Esperemos que pronto se realicen acciones comunitarias en el sentido de la rectificación. Se debe trabajar por un cambio cultural en el que se establezca que el fracaso forma parte del éxito, y sentar las bases que permitan al autónomo que fracasa la posibilidad de entrar de nuevo en el proceso productivo lo antes posible. Las consecuencias de no actuar así serán el crecimiento de la economía sumergida, el paro, la exclusión social y abocarlos al consumo de prestaciones sociales que pagamos entre todos.

¿No tendría más sentido y sería mejor para nuestra economía mayor generosidad con las deudas que se perdonan? El impacto positivo que tendría en el crecimiento de la economía es brutal, y lo dicen las estadísticas de países con muchos años de experiencia en la aplicación de leyes de segunda oportunidad.



Las rentas de la clase media se han reducido notablemente

El 59% de la población española era clase media en 2003, diez años después esa cifra bajó al 52%, más de tres millones de españoles dejaron de pertenecer a esa franja social para bajar a una escala inferior en su poder adquisitivo.

Según el informe Distribución de la renta, crisis económica y políticas redistributivas, elaborado por la Fundación BBVA y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie), el bienestar de los españoles se ha reducido considerablemente durante estos años, afectados por una disminución de la renta y un empeoramiento de su distribución. Al mismo tiempo, los indicadores de desigualdad han aumentado desde 2007.

Las clases más bajas, con rentas situadas por debajo del 75% de la media, eran el 31% en 2003 y pasaron a representar el 39% diez años después.

Estas son algunas de. En el estudio se asegura que con la llegada de la crisis se pasa de una etapa en la que la renta de casi todos los hogares mejora a otra en la que todos empeoran. En consecuencia, ha aumentado el peso de los estratos más bajos, mientras los estratos superiores han mantenido su posición.

El informe remarca que el aumento del empleo a tiempo parcial, la contratación temporal y el trabajo autónomo amplían la dispersión de ingresos de los trabajadores.

En las conclusiones se destaca que el cambio en la distribución de la renta de mercado se debe básicamente al deterioro del mercado de trabajo durante la crisis. Por contra, las mejoras del empleo contribuyen más a reducir la desigualdad de ingresos si aumenta la calidad y la estabilidad de las ocupaciones.

El informe también asegura, a modo de conclusión, que la difusión de buenas prácticas productivas y el empleo de capital humano, al aumentar la productividad de las empresas rezagadas, mejora los ingresos y reduce la desigualdad. "Tres cuartas partes del incremento en la desigualdad se deben a la disminución en la intensidad de trabajo de parte de los hogares".



De qué ingresos viven los españoles

Para la mayoría de los españoles sus presupuestos anuales se nutren del salario que reciben como trabajador por cuenta ajena o por los ingresos como autónomos. Sin embargo, el 34,3% de los hogares tiene en España, tienen como principal fuente de ingresos, una pensión, contributiva o no contributiva, de jubilación, invalidez, viudedad, etc.

El nivel de hogares que vive de las pensiones se mantiene en 2015 estable con respecto a 2014. Aparte de las pensiones y los salarios, otro 5,71% vive en España por la prestación o el subsidio de desempleo y ayudas sociales, pero esta partida se ha ido reduciendo bastante. En 2014 era el

6,8% de las familias y la de 2015 es la tasa más baja desde 2009. Antes de la crisis, en 2006 y en plena expansión económica, solo un 2,3% de la población señalaba la prestación del paro como su principal fuente de ingresos.

Según la estadística de presupuestos familiares de 2015 que ha hecho pública el Instituto Nacional de Estadística, los gastos de los hogares crecieron el año pasado por primera vez desde 2008 y aumentaron en algunos sectores como la restauración y el ocio.

El grupo más numerosos, el que más tira del consumo es el que basa sus ingresos en el trabajo por cuenta ajena, el 47,12%, el mayor

nivel desde 2011. Los autónomos y empresarios son el siguiente grupo más grande, con el 10,5% de los hogares, una cifra que permanece estable con respecto al año anterior.

A la hora de gastar, la fuente de ingresos pesa mucho. El mayor gasto (31.095 euros al año) correspondió a los hogares cuyo sustentador principal estaba ocupado. Por comunidad autónoma, las familias de País Vasco (33.318 euros al año), Madrid (31.532 euros) y Navarra (31.356 euros) tienen los mayores gastos medios. En el lado contrario se sitúan Extremadura (22.493 euros), Canarias (23.372 euros) y Andalucía (24.342 euros).

El Banco de España aconseja que se suba el IVA

En este tiempo de elecciones a los partidos políticos les llegan consejos desde todos los ángulos, es de esperar que no sigan las recomendaciones del Banco de España que en su Informe Anual 2015 pide que en la próxima legislatura suba el IVA, dando relevancia a la recaudación por medio de los impuestos indirectos, que son los más injustos y desproporcionados. Es sabido que el IVA grava el consumo y retrae a los consumidores. De llevarse a cabo esta sugerencia del Banco de España, los autónomos y pymes seríamos los grandes perjudicados por esta medida, aparte del resto de la ciudadanía.

Pero en lugar de perjudicar al

consumo, sería deseable que se recaude por otras vías, como la lucha contra el fraude, y paguen como deben los que pagan poco al servirse de instrumentos fiscales incompatibles con la proporcionalidad y los rendimientos económicos.

Consideramos que, tal como señalan los expertos de Hacienda (GESTHA), el Estado podría recaudar 42.000 millones más cada año si erradicara el fraude fiscal, a causa de este agujero los ciudadanos pagamos 900 euros de más por el fraude de otros. Otra vía de recaudación podría derivarse controlando la fuga de impuestos que realizan las multinacionales y las ventajas fiscales que reciben los más ricos por medio de las

sociedades de inversión de capital variable, SICAV.

Es un escándalo que haya autónomos que pagan sus impuestos, pese a tener pérdidas, y que Hacienda devolviera, por ejemplo, al Banco Santander 1.236 millones de euros por el impuesto de Sociedades en 2013 y 2014, a pesar de ganar 10.186 millones de euros a lo largo de esos dos años. No creemos que estos hechos sean ejemplares para los ciudadanos que contribuyen con su esfuerzo a los ingresos del Estado.

Es de esperar que los partidos rechacen esta sugerencia de subida del IVA, pues el porvenir del consumo está en juego.



La CNMC actúa contra los intereses de los taxistas

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), haciendo un uso abusivo de las atribuciones que la Ley le otorga, recurrirá ante la Audiencia Nacional el Real Decreto 1057/2015 de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT) que establece, entre otras cosas, el número de licencias de arrendamiento de los vehículos con conductor (licencias VTC que usan Cabify o UberX) frente a las licencias del taxi. Ante lo cual los taxistas, un sector conformado por más de 100.000 familias, denunciarán cualquier irregularidad en la que intervenga este organismo al servicio de la desregularización del sector que es lo que desean las multinacionales.



El actual ROTT establece que por cada licencia de taxi corresponden 30 licencias de taxi, una proporción que para la CNMC es insuficiente y pide liberalizar el sector para que se abran de par en par las puertas del mercado del transporte público de viajeros en vehículos turismo a las denominadas empresas y lobbies de la falsa economía colaborativa y así puedan entrar a saco y se repartan el sector del taxi.

Además del ratio de licencias, Competencia señala que las restricciones geográficas en las licencias de VTC suponen una barrera "innecesaria y discriminatoria" para estas "empresas multinacionales". Para la CNMC, el su-

perregulador, la actual legislación limita la entrada y la capacidad de competir de los vehículos de alquiler con conductor, según ellos: "reducen la competencia en el mercado de transporte urbano de viajeros, afectan negativamente a los precios, la calidad y la innovación".

Sin embargo, los taxistas creen que la CNMC "busca la demolición del sistema vigente que, por efecto dominó, dejará sin regulación ninguna a los servicios de taxi haciendo desaparecer esta figura en España, sin que de ello se siga ningún beneficio para los usuarios, como se ha podido ver recientemente en otros países donde se ha avanzado en esta misma dirección".

Las actuaciones de la CNMC no atajan el dominio de mercado

Después de dos años y medio de funcionamiento la CNMC, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ha dado muestras suficientes de su apego a las multinacionales y a favor del dominio de mercado. El balance que se ha dado hasta ahora ha sido desfavorable para los intereses de los autónomos y pymes, beneficiando claramente el juego de las grandes multinacionales que operan en España y tributan fuera, en número significativo.

No es de extrañar que en sus actuaciones las multas que aplican a estas multinacionales infractoras son mayoritariamente escasas, de tal modo que al infractor le compensa pagar porque el beneficio de su delito es superior. Ya Tribunal Supremo elevó, en julio de 2015, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea sus dudas de la legalidad de la creación de la CNM.



Y ahora, la CNMC facilita la entrada de la multinacional Uber que quiere hacerse con el mercado de transporte de viajeros, en contra del sector del taxi, una multinacional que quiere hacer su negocio en España y tributa fuera de nuestro país, eludiendo la carga fiscal que tenemos que aportar el resto de la ciudadanía.

En consecuencia, la CNMC no es independiente, obra con total de-

pendencia a los designios de las multinacionales. La CNMC fue creada para que funcionara bajo control parlamentario. Ante la ausencia de un poder ejecutivo formado y para impedir que la CNMC cometa más despropósitos. Sería conveniente la paralización de este órgano supervisor hasta que un nuevo Gobierno renueve o designe un órgano supervisor de la competencia que defienda el mercado y no se posicione a favor de un claro y manifiesto dominio de mercado.

Con la excusa de proteger al consumidor, la CNMC se ha embarcado a deregular el mercado. En su afán de desregular el mercado. Es preciso que se regularicen los sectores con una normativa que diferencie al particular del profesional, pues hay falsos particulares que no cumplen con las normativas de consumo.



Uber contrata expertos salidos de la política

El último fichaje de Uber de la liberal Neelie Kroes, exvicepresidenta de la Comisión Europea y antigua responsable de Competencia y de la agenda digital en la UE, es un caso más de puerta giratoria entre política y empresa. Durante su periodo al frente del área de Telecomunicaciones en la UE su postura fue muy clara: "No vale regular, que el sector tradicional del taxi se adapte.

El consejo de expertos de Uber está integrado, a golpe de talonario, por exfuncionarios de la política: Roberto Daniño, ex primer ministro peruano; Ray LaHood, responsable de Transportes con el presidente Barack Obama; Melody Barnes, ex directora del Consejo de Políticas Domésticas de la Casa Blanca; Allan Fels, ex presidente de la Comisión de Competencia y Consumo de Australia...

Estas empresas globales no benefician a la economía real. Utilizando la coartada de la economía colaborativa y nueva economía, conceptos vacíos por sí mismos, se aprovechan

de una legislación laxa y eluden los impuestos allí donde facturan (carga fiscal que sí paga la ciudadanía, los autónomos y las pymes del lugar).

Todo el ingenio de Uber en España consiste en ganarse la simpatía de la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), que ha obrado como su valedora en España, y que en la práctica pretende destruir al sector del transporte de pasajeros conformado por autónomos. El futuro de Uber en Europa depende de la desregulación por eso se rodea de expertos-as en esta materia.

Uber puede ser que engañe a unos cuantos aprovechándose de los estándares de la economía colaborativa para infiltrarse en la economía nacional, pero Uber no es un modelo a imitar. Son los "listillos" globales, que tienen sus valedores en altas instituciones y sus comités de expertos, cuyo objetivo es recoger el máximo de beneficios en detrimento de la mayoría productiva de nuestro país.



Neoemprendedores en precario

Pese a la regulación existente del sector del autónomo y de la emprendeduría en nuestro país, se vienen observando prácticas abusivas de las condiciones económicas y jurídicas basadas en comportamientos promovidos desde instituciones internacionales, UE incluida.

Grandes cambios están sucediendo en el complejo mundo del entramado que se denomina emprendimiento. El caso Uber, y otros revestidos con el disfraz de economía colaborativa, es paradigmático en este terreno. Sus "trabajadores autónomos" sufren el modelo de la hiperflexibilidad o contrato de cero horas que provienen de países de nuestro entorno y afectan a sectores como: medios de comunicación, transporte, profesionales de la informática, de la salud, etc., lo cual consiste en la disponibilidad permanente para ser llamados y trabajar unas pocas horas o días, según convenga a los intereses de la multinacional que los contrata como autónomos.



Un gran número de neoemprendedores son dependientes de este tipo de empresas y están a expensas de los recursos que les asignen estas firmas.

Por el servicio prestado cobran al cliente un precio mayor, del cual a ellos les corresponde una parte menor, muchas veces, además están obligados a pagar un alquiler o el instrumento de su actividad y tienen que participar gratis en cuestiones que signifiquen provecho para la estrategia impuesta.

Esta precariedad e hiperflexibilidad está cada vez imponiéndose más en aquellas empresas que contratan en nuestro país a neoemprendedores. Este nuevo marco de relaciones se basa en la

permanente rotación, baja cualificación, la falta de cobertura jurídica y escaso nivel de compromiso que termina afectando al deterioro y encarecimiento del servicio y, sobre todo, ayuda a crear una falsa imagen del emprendimiento.



Medidas de la UE para solventar "la brecha del IVA"

El IVA es una importante y creciente fuente de ingresos en la Unión Europea, alcanzando casi el billón de euros en 2014, lo que representa el 7% del PIB de la UE. Además, uno de los recursos propios de financiación del gran aparato burocrático de Bruselas se basa también en el IVA.

Por ello, la Comisión Europea ha presentado un Plan de Acción para revitalizar el actual sistema de IVA de la UE para hacerlo más sencillo, más impermeable al fraude y propicio para las empresas.

Estas medidas pretenden un mejor apoyo al mercado único, facilitar el

comercio transfronterizo y mantener el ritmo de la actual economía digital y móvil.

La «brecha del IVA», que es la diferencia entre los ingresos por IVA previstos y el IVA realmente recaudado en los Estados miembros, supuso casi 170.000 millones€ en 2013. Se estima que solo el fraude transfronterizo es responsable de una pérdida de ingresos del IVA de alrededor de 50.000 millones de euros anuales en la UE. Al mismo tiempo, el sistema actual del IVA sigue estando fragmentado y crea cargas administrativas importantes, especialmente para las PYMEs y las empresas en línea.

El Plan de Acción crea un meca-

nismo para modernizar las actuales normas sobre IVA, en particular:

- estableciendo principios fundamentales de un futuro sistema de IVA único europeo;
- adoptando medidas a corto plazo para combatir el fraude del IVA;
- actualizando el marco de los tipos de IVA y exponiendo una serie de opciones para que los Estados miembros tengan una mayor flexibilidad a la hora de fijarlos;
- previendo simplificar las normas del IVA para el comercio electrónico en el contexto de la estrategia del mercado único digital y para un amplio paquete IVA que facilite la vida de las pymes.

España cuenta con un tipo general del 21%, en la media de la UE (21,6%) y del euro (20,8%), pero recauda bastante menos que la mayor parte de países de nuestro entorno, según Eurostat



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



2016

AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES

semillas nutritivas para un futuro sostenible

Cualquier seguro
puede ser contratado
con nuestra mediación

Gestione seguro

- DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL
- AVALES
- RIESGOS PERSONALES
- FINANCIEROS
- AHORRO
- ACCIDENTES
- VIDA
- PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
(CREACIÓN DE PLANES, EXTERNALIZACIÓN,
ETC...)

...y con un asesoramiento profesional y gratuito
PARA LOS AFILIADOS A CIAE



SERYES

SERYES. SERVICIOS Y ESTUDIOS DE SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

C/ Valverde, 13. 5ª planta. 28004 Madrid. Tels.: 91 523 03 54 - 91 523 25 68 • Fax: 91 521 92 54 • www.seryes.com • E-mail: seryes@telefonica.net